

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. VI.)
Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 50.)

MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1838.

INTERIOR.

MEXICO 20 DE FEBRERO DE 1838.

Concluye el artículo comenzado en el núm. 33.

Los muchos hombres religiosos de esta comunidad tienen peculiar obligacion de leer la historia futura de su patria, no en las promesas lisonjeras de los políticos, sino en la voz de la conciencia y en la declaracion de la palabra divina. Saben, y debieran hacer entender, que las naciones no pueden consolidar instituciones libres, ni asegurar una prosperidad duradera con delitos. Saben que la retribucion espera á las comunidades, como á los individuos; y debieran temblar en medio de sus esperanzas, cuando examinan á su pais, teniendo impresa en los ánimos, esa verdad solemne. Consideren la claridad con que se manifiesta hoy la voluntad de Dios, y los señalados beneficios que su Providencia ha derramado sobre este pueblo, con una profusion no concedida á otro alguno, bajo del cielo; y consideren despues nuestra ingratitud á sus dones ilimitados, nuestro abuso de su beneficencia para satisfacciones de sensualidad y egoismo, nuestro espíritu inmoral de partido, y nuestras pérdidas y crueles injurias á la raza india; y podrán ménos de temer que la copa de la ira esté llenándose para este pueblo? Hombres sepultados en sí mismos, atéos de corazon y costumbres, pueden escarnecer la doctrina de la retribucion nacional, porque no ven estendida la mano de Dios para destruir las comunidades culpadas. Pero ¿no enseña toda la historia, que las pasiones sin freno de un pueblo criminal, son ministros de castigos mas terribles que una demostracion milagrosa? Dios no necesita juicios sobrenaturales para castigar y destruir. En toda comunidad existen elementos de discordia, revolucion y ruina, que encerrados en las almas, solo necesitan ser agitados y puestos en libertad por un órden nuevo de acontecimientos, para sacudir y poner en convulsiones toda la fabrica social. Nunca fueran mas activas que en este momento las causas de un cambio desastroso en los asuntos humanos. La sociedad ondula y tiembla con la lucha de principios contrapuestos, como se estremece la tierra por la fuerza de los fuegos centrales. Este no es tiempo de presuncion y provocar al cielo con nuevos crímenes para proporcionar esfera mas vasta á la ambicion y á la codicia. Los hombres que temen á Dios, deben temer por su patria en este dia de provocacion, y serán infieles á su pais, si pasivamente y sin reclamo ven consumarse un gran crimen nacional, que no puede ménos de traer consigo una retribucion tremenda."

Al concluir su carta, manifiesta el Dr. Channing su sentimiento de que la cuestion de Tejas haya excitado tan poca atencion en los estados septentrionales de la confederacion anglo-americana, lo que atribuye á los recientes embarazos pecuniarios, que han absorbido el interés público."

Y sin embargo, esas dificultades, aun cuando se agravaran y continuaran mucho mas de lo que se teme, serian una desgracia nacional insignificante, comparadas con la agregacion de Tejas á los Estados Unidos. Confio que el pueblo no se dormirá al borde de este precipicio, hasta que ya sea demasiado tarde para reflexionar y proveer á su salvacion. Demasiado tiempo se ha dejado madurar ese proyecto injusto. No duda, como antes dije, que aun en los esclavos existe oposicion á él; y si se manifiesta con cualquiera fuerza, inmediatamente lo dejará frustrado. Los otros estados debieran alzar contra él una voz como „la voz de muchas aguas." Las disenciones de partido deberian fundirse en este grande interés comun. La voluntad del pueblo, demasiado fuerte y fija para que pudiera resistirse, deberia expresarse al congreso en exposiciones de villas, ciudades, condados y legislaturas. Ninguno que entienda la magnitud del mal que nos amenaza, debe quedar satisfecho con sentimientos inútiles. No: incorpore cada cual su oposicion en una forma que aliente y excite á sus vecinos, y obre en los ciudadanos que gobiernan."

„Doy por supuesto que los que difieran de mis opiniones, atribuirán esta carta á motivos indignos. Tal es el modo comun de rechazar las verdades amargas, y no carece de influjo cuando el autor es desconocido. Permítaseme, pues, decir, que entre los muchos defectos de esta carta, no deben numerarse los que provengan de una intencion innoble. Tengo fuertes razones para creerlo así. La repugnancia con que he escrito, me satisface de que ninguna pasion me ha impelido á ello. Ménos el espíritu de partido, porque á ninguno pertenezco. Para hablar con franqueza, no me siento capaz de formar una opinion decisiva sobre las cuestiones que inflaman y dividen hoy el pais, y que solo pueden entender bien los que hayan hecho un estudio particular del comercio y de la ciencia financiera. En cuanto á haber escrito por el motivo mas ordinario, que es el deseo de distincion, permítaseme decir, que para captarme los oídos del público, no necesito meterme en una controversia que me espondrá á reproches ilimitados. Puedo añadir que ya he vivido lo bastante para saber lo que valen los aplausos. Si pudiese abrigar la mas leve esperanza de asegurarme la fama duradera que dispensan los siglos futuros á las lumbreras y bienhechores de su raza, tal perspectiva no podría ménos de inflamarme; pero no estenderia siquiera la mano para alcanzar la celebridad contemporánea, que pueda adquirirse tomando parte en las discusiones irritantes del dia."

Despues de haber justificado así sus motivos, concluye su carta de este modo.

„Vos y yo, querido señor, nos acercamos al periodo de la vida en que las pasiones pierden mucha parte de su fuerza, y en que las esperanzas frustradas, las pérdidas del corazon, las muertes de nuestros contemporáneos, y una larga esperiencia de la vanidad del favor humano y de la inestabilidad de todos los bienes

terrenales, no enseñan altas lecciones de superioridad á la opinion ligaz de nuestro dia, de confianza en la ley perdurable de la justicia, de apelacion á un juez mas elevado que el hombre, y de meditacion solemne en la cuenta final que hemos de darle. Permitidme que termine esta carta, deseandoos en vuestra alta posicion lo que pido para mí en la vida privada, que seamos fieles á nosotros, á nuestro pais, á la humanidad, á los principios benévolos del cristianismo, y al Padre comun de toda la raza humana.

Las siguientes observaciones que se hallan en una nota, nos parecen interesantes.

El reconocimiento de la independendia de Tejas por nuestro gobierno, debe lamentarse como un paso indebidamente precipitado, y como una violacion del principio que adoptó el ex-presidente Monroe, respecto de las colonias españolas. „Estos estados, dijo, habian establecido completamente su independendia, antes que los reconociésemos. Hemos reconocido á Tejas como nacion, como investida con todos los atributos de la soberania, y capaz de cumplir todas las obligaciones de un estado independiente. Y qué es Tejas? Una coleccion de pocos establecimientos, que se disiparian completamente, si entrara en el pais un ejército mexicano de alguna fuerza. Una victoria decisiva dispersaria á todo Tejas como á una horda de tartaros, y no quedaria vestigio alguno de sus instituciones y poblacion. Hemos estado acostumbrados á pensar que una nacion es cosa permanente, arraigada, y que posee un vínculo duradero de union; empero nada impediria la disolucion de Tejas, si su único y pequeño ejército fuese derrotado en una batalla. Enviar á un ministro plenipotenciario á tal punto de gente, compuesto principalmente de ciudadanos nuestros, es degradar las formas de las relaciones nacionales. Ya se ha llamado farsa á esa nueva república, con su presidente y cuerpo diplomático; pero el elemento trágico predomina tanto sobre el burlesco en todo ese negociado, que no podemos reirnos de él. Los movimientos de nuestro gobierno respecto de Tejas, interesan principalmente porque se creó ver en ellos una disposicion favorable para su agregacion á nuestro pais; pero hasta que á ello se nos fuerce, no creemos que el gobierno esté decidido á cometer ese gran yerro. Esperamos que la administracion actual asegure la confianza de los hombres de bien con medidas justas y bien consideradas, prefiriendo á intereses momentáneos y mezquinos, la paz duradera, el orden, y la robustez de la patria.

Hay contra la agregacion de Tejas otra objecion, muy digna de atenderse por nuestra experiencia reciente. Esa posesion nos envolverá en nuevas guerras con los indios. Tejas no solo está abierta á las irrupciones de las tribus que hay en nuestros territorios, si no tiene una obra peculiar suya, los comanches, que segun dicen, son mas formidables que ningunos otros salvajes en Norte-America. Tales enemigos no son apetecibles. ¡Los indios! Palabra ominosa, que debe penetrar la conciencia de esta nacion, mas de lo que hiere al oido el abullido guerrero del salvaje. ¡Los indios! No hemos hecho y sufrido bastante mal en nuestras relaciones con esa gente miserable, para abstenernos de nuevas guerras con ellos? ¡La tragedia de Florida habrá de repetirse una y otra vez en nuestros dias y en los de nuestros hijos?

„A mas de lo que he dicho sobre las objeciones constitucionales contra agregacion de Tejas á este pais, observaré que por la historia y lenguaje de la constitucion, puede inferirse que nuestra union nacional estuvo tan lejos de tener por objeto la estension de la esclavitud en otros paises, que á creerse posible tal resultado, se habrian dictado prevenciones positivas para impedirlo. Es digno de observarse el grande empeño que tomaron los autores de ese documento para escluir de él la palabra esclavitud. No querian que esto bor-

ron de nuestro sistema social se revelase en la construccion de nuestro gobierno libre. Un extranjero pudiera leer nuestro pacto sin sospechar que tal institucion existia entre nosotros. Si la esclavitud se aboliese aqui del todo, no por eso exigiria reforma la constitucion, ni parte alguna suya quedaria sin efecto, á escepcion de una cláusula oscura, en que al señalar la base de los representantes, se previene que al número total de personas libres se añadan (tres quintas partes de otras personas. La esclavitud se relega con estudio á fondo del cuadro. „¿Cuán lejos estaban nuestros padres de suponer que ella fuese algun dia objeto principal de nuestra política, al que debieran sacrificarse nuestra paz interior y exterior!

Al revisar esta carta, noto que he usado el lenguaje fuerte en que naturalmente se espresa el temor de ambas calamidades. No se infiera por ello que abrigo ansiedades ó récelos por el resultado que tengan los sucesos que pasan. Confio gustoso en la Providencia. Los triunfos del alma, que los hombres llaman grandes, solo son nubes fugitivas sobre los cielos puros y eternos. Los hombres públicos pueden por pasion ó malicia decretar actos violentos y opresores; pero ellos y sus obras desaparecen callada é irresistiblemente. Una voz que nos anima sale de ruinas de lo pasado, de los tronos postrados de los conquistadores, de los planes frustrados á los políticos, de la reprobacion con que la edad presente mira la política injusta de los tiempos anteriores. Igual sentencia pronunciará el porvenir contra las injusticias actuales. Los hombres, las medidas, todos los intereses terrenales pasan; pero los principios son eternos. La verdad, la justicia y la bondad, participan de la omnipotencia é inmutabilidad de Dios, cuya esencia constituyen. En la hora mas tenebrosa debemos poner en ellas una confianza alegre y tranquila.

Creemos inútil recomendar al público esta importante obrita, que se halla de venta en la librería de Galván;

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito Mexicano*. — Muy sres. mios: concediendo á vds. la razon que tienen para manifestar su justo clamor contra la malhadada plaga de ladrones de que se halla infestada esta capital, segun espresan en su apreciable periódico, núm. 48; así como que la noche del lunes 26 del mes próximo pasado, fué asaltada la casa de D. Mariano Perez Castro en la calle del Montepío Viejo, por una ventana á la proximidad del vivac situado en dicha calle; debo manifestarles que siendo aquella noche amagado de ladrones el templo de Sta. Teresa la Nueva, dediqué mi atencion en aquel punto, y ordené que la tropa del mencionado vivac, marchase á custodiarlo; por lo que nada tiene de peregrino que interin se empleaba en este objeto, hubiesen robado la casa del Sr. Castro, en circunstancias en que esta se hallaba deshabitada, sus puertas y vidrieras abiertas, y la reja de la ventana por donde entraron los ladrones tan débil, que muy poco trabajo les daria palanquearla.

Tambien manifiesto á vds. que por parte de la autoridad militar se vigila cuanto es posible en obsequio de la seguridad pública, y al efecto, el Exmo. Sr. comandante general, de acuerdo con la prefectura de esta capital, ha dictado las providencias que son de su resorte; pero este no es el medio mas seguro para estirpar el mal que sufrimos, si los criminales no son castigados sin indulgencia.

Sirvause vds., Sres. editores, dar un lugar en las columnas de ese apreciable periódico á mi contestacion, para satisfacer al público, quedandome el honor de repetirme de vds. su afectísimo seguro servidor q. b. s. m. — Antonio Diez de Bonilla.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Supuesto que según parece, ninguno de los señores secretarios del despacho, ha tomado en consideración las repetidas quejas de los periodistas, por no recibir sus suscritores los periódicos que les remiten, a causa de que en algunas estafetas los estraen para leerlos sin costo alguno, como justamente se infiere de que el mal sigue, y de que en el *Diario* donde se copian las órdenes del supremo gobierno, no consta ninguna relativa a remediar el desgo- bierno de las estafetas, cuyo administrador general tambien se ha hecho oído á tantos reclamos, parece justo que los periodistas por su parte cooperen á evitar los fraudes que les hacen á los que pagan su dinero por leer en todos los correos el contenido de los periódicos, y el modo será el no remitir francos los impresos, sino que los suscritores paguen al tiempo del recibo, el porte que se paga hoy adelantado. De este modo, algun tanto podrá remediarse el mal indicado, porque haciéndoseles cargo en las facturas á las administraciones foráneas del porte de los impresos que no van francos, no dejarán de reclamar los que no les lleguen como ahora hacen; pero siendo francos, les es indiferente recibirlos ó no, aun cuando vayan indicados en las facturas (1).

Si vds. gustan, tomen mi consejo, y de paso, si pueden, diganle al oído al señor ministro de hacienda ó al de relaciones, que no deben desdeñarse de atender con particular esmero la renta de correos, porque es y debe ser privilegiada de todos los gobiernos por los bienes que debe producir, y por eso los vireyes se titulaban subdelegados de la renta dicha, para demostrar la especial dedicación que debian tener de cuidar de su fiel desempeño: mas si vds. no quieren tomarlo, el mal será para vds. y por concomitancia para el público; para el público digo, tan bondadoso y tan sufrido; que en ramo tan interesante como es la administracion de los correos, se le desatiende, se le beja y aun se le burla, sin que haya merecido hasta ahora que sus reclamos hayan llamado la atención de los que tienen obligación de remediarlo. Mas todo anda á la diablo, según ha dicho el gran *Challote*, en su folleto: *allá van esas verdades, y topé en lo que topare* (2).

Adios Sres. editores: el de los cien ojos.—*Argos*.

México, febrero 10 de 1838.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos. Como vds. se han encargado de hablar semanalmente de la causa del Sr. coronel D. Juan Yañez y socios, les dirijo el siguiente NOTICION con el objeto de que ocupe un rinconcito en las columnas de dicho periódico, si se sirven hacer esta gracia á su atento servidor q. s. m. b.—*El que lo suscribe*.

La infamia es del crimen la torpeza,

No el que corten al reo la cabeza.—*PLAGIO*.

Se dice que el coronel Yañez está ya vindicado, y que muy pronto se paseará libre por las calles de México; mas como estoy seguro de que nunca jamás podrá el interesado ni sus partes exhibir al público la ejecutoria de su vindicación, no puedo ménos que para evitar la sorpresa que envuelve esta falsedad, y desmentir la noticia que desafía á los que son autores de ella, á que den por la prensa la prueba en que lo fundan, en concepto de que si no lo hacen, quedarán por solo este silencio convencidos de embusteros.

Desengáñese el pueblo que el Sr. Yañez por mas que se diga por él, por su defensor y abogados, es muy diábil, según las constancias del proceso, que se le si-

[1] Los editores del *Mosaico* se despidieron, porque los foráneos no recibían los números que les enviaban.

[2] Es muy digna de recomendación, y aun de que los periodistas insertasen en sus periódicos la respuesta de dicho folleto, por D. Carlos Bustamante.

que, que salga libre si no es por la fuga, por indulto, salvado por una revolución ó comprando su libertad, lo que si es muy fácil suceda; pero por vindicación nequaquam, por linas que cuente para ello (como de facto cuenta) con toda la poderosa protección necesaria, y con 800 pesos que dizque tiene para gastar en esta empresa tan ardua, con las cosas que han tenido ya efecto en el proceso y fuera de él, y con las que se tienen proyectadas y seguirán poniéndose por obra, porque unas y otras son torpes, trilladas, visibles groberas y calumniosas, que lejos de vindicar al Sr. Yañez y socios, solo sirven para patentizar con evidencia la iniquidad é immoralidad de las partes, y su des- caro y desvergüenza en aventurar y propagar falsedades que el público á su tiempo ha de ver desmentidas cuando se imprima el extracto de su causa, como se verificará de fé á su vez, salga bien ó mal el Sr. Yañez, con el fin de que las naciones estrangeras, y la nuestra en particular, palpen si dicho acusado pudo ó no comprar su libertad, ó vindicarse, agregándose á lo espuesto que ni el coronel Sr. Montoro, defensor del Sr. Yañez, ni los abogados de este licenciados Perdigon y Cerecero están impuestos del proceso, ni deben saber mas de él, que el contenido de ratificación y media, y lo que han oido á los reos, y que de consiguien- te no pueden fallar sobre el particular con acierto, por carecer de todos los conocimientos necesarios para ello, y ser notorio lo que mienten y desfiguran los hechos y dichos de los reos de la clase de los que se versan en el indicado proceso, y que quizá aten- didas todas las circunstancias respectivas, no hay otro de los dichos reos de que se trata, mas criminal que el Sr. Yañez, quien porque ha alucinado á sus cómplices haciéndoles creer que salvándolo á él, él los salvará á ellos, y que no tienen otro enemigo que al fiscal, contra quien deben formar causa comun, se creó vindicado con las retractaciones de algunos de sus socios insignificantes y maliciosas sobre hechos probados, y sin considerar el tiempo, lugar y modo de ellas; pero veremos al desenlace del proce- so, si dichos cómplices son tan sufridos que se dejen ahorcar ó conducir á presidio, y que el Sr. Yañez se quede paseando por las calles de México con impuni- dad, y veremos tambien quién es el verdadero enemi- go comun de sus con-reos, si el Sr. Yañez ó el fiscal de su causa, y quiénes han vendido su existencia y conciencia, y á quién, y si esta clase de vindicaciones y otras tan capciosas como ellas, que han de tener lu- gar en el enunciado proceso, son validas ó no, en cu- yo primer concepto se propaga y hace correr la voz de su vindicación y libertad, la cual no sé por qué no goza ya estando vindicado, aunque fuera con fianza; pues el Sr. Yañez es regular tenga muy fuertes ganas de salir de su prision, y de empezar á dar con esto un testimonio auténtico de su ignorancia, no habiendo ley para que á un inocente vindicado se le mantenga en prision; máxime cuando la causa de que voy hablan- do, según lo que se sabe de ella, debe durar todavía muchos y muy dilatados años, que es de lo que se tra- ta por las partes interesadas, lo que es muy gravoso al Sr. Yañez, quien no tiene un pelo de tonto para haber dejado de hacer valer sus derechos sobre el par- ticular en mas de dos años que lleva de preso, exigién- dolo su honor y conveniencia; pero el público verá y se desengañará, de que aunque se concluya la causa, (lo que nunca llegará el caso de que se verifique) se sentencie á los reos de ella y tenga efecto la senten- cia: el Sr. Yañez no sale en libertad, pues permitien- do, sin conceder, que el proceso que se versa tenga defectos y tachas, según se dice por los interesados, debió y debe procederse desde luego por estos á pe- dir su reposición, para lo cual tenían y tienen los acusados espedito, entre otros, el camino legal de las visitas de presos semanarias y generales que hacia ántes el supremo tribunal de la guerra, y despues hace

la suprema corte marcial, pues el aguardar al con-
sejo para hacerlo, y que este vote la reposicion de la
causa, no puede ser conveniente ni útil á acusados,
ingentes y vindicados como el Sr. Yanez, por la
óbvia razon de que se aumenta mientras esto suce-
de; pero mucho tiempo de prision, y de consiguiente
sus padecimientos, no estando esta pérdida de tiempo
y retardo de causa, sino en el interés de los reos, cuyo
proceso es adverso á ménos que no se quiera alegar
la larga prision para que se les conmute la pena, ó que
por dicha prision se les dé por compurgados sus deli-
tos, lo que será ciertamente una infamia para la re-
pública, así como lo es que personas que tienen re-
presentacion legal en el juicio de que se trata, y que
por ley y conciencia están obligados á hacer valer los
derechos de sus partes, solo se contentan con andar
difamando á los jueces y autoridades que han conocido
en el repetido proceso con mil y mil mentiras y calum-
nias, cuyo miserable desahogo es muy ruin y bajo
proceder, tanto por lo dicho, quanto porque no se les
dá lugar á los ofendidos para defenderse por ignorar
estos ataques bruscos, concluyendo, sres. editores, es-
te comunicado que me ha salido mas largo que lo que
yo queria, con el siguiente plágio vulgarísimo que dice:

Mi padre tenia un perro
Y me lo mandó matar:
Del cuero sacó un tambor,
Lo que fuere sonará.—H.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, MARZO 7 DE 1838.

Por el remitido que hoy se ha servido dar por su-
plemento al núm. 49 de este periódico el Sr. director
del Montepío, D. Francisco Sanchez de Tagle, verá el
público imparcial lo infundada que fué, ó equivocada
cuando menos, la censura que contra su señoría y ava-
luadores de prendas de dicho establecimiento, emitió
en nuestro núm. 40 el articulista, á quien contesta el
Sr. Tagle tan satisfactoriamente, que no se podrá sin
mucha temeridad insistir en los equívocos ó gratuitas
presunciones del citado articulista.

Y Mas por lo que á nosotros toca, el Sr. Tagle puede
vivir satisfecho de que con sus esposiciones, hemos
rectificado las buenas noticias, que, como espresamos
en nuestro citado núm. 40, teníamos de su recto ma-
nejo, asiduidad y economía para el progreso de ese es-
tablecimiento de su cargo, en cuya virtud le damos las
mas espresivas gracias por las satisfacciones con que
nos honra en su suplemento, por medio de esplicacio-
nes que siempre le harán honor, sobre algunas especies
que con la mejor intencion criticamos; aun cuando de
alguna manera las háyamos desfigurado en virtud de
las instrucciones que se nos dieron.

Apreciamos tambien su artículo, porque él podrá
servir de digno ejemplo á muchos funcionarios públi-
cos, y á otras personas que sobre estar abrumados de
achaques en el ejercicio de su ministerio, contestan las
censuras de la imprenta, ó con degradantes risadas, que
son el mas seguro síntoma de que los ha abandonado
la vergüenza, ó acuden al insignificante y collon recur-
so de denunciar los artículos, sin otra garantía que la
indiscreta, y muchas veces inícuca calificación de los
jueces, apellidando injuriosos artículos que, si bien
pueden taparse con *travezura* en este mundo, en el de
la *verdad* quedan escritos eternamente, porque esta y
la *razon*, son eternas por esencia, y como en la con-
ciencia de ciertos señorones no hay mas que crímenes
contra la sociedad, les es imposible combatir con las
armas de la razon, como victoriosamente lo ha hecho
el Sr. Tagle, las justas censuras á que dan lugar.

El 19 de junio del año pasado en el número 38 de
este periódico, deseosos de aliviar las angustiadas es-
caseces del supremo gobierno, dimos una lista de los
deudores de la hacienda pública, que por contratos
atrasados, le están debiendo considerable cantidad de
pesos, no obstante de haberse cumplido los plazos pa-
ra algunos, ó acaso para todos, si no nos equivocamos;
pero gracias á Dios y á nuestro apático carácter, *El
Mosquito* fué visto con el desprecio que se dá en nues-
tro país á todas las cosas de importancia: aun cuando
nos estemos ahogando en apuros muy graves, no se
hace aprecio de los medios que puedan sacarnos de
ellos; y hoy además corremos el riesgo de ser premia-
dos con un arresto ó otra cosilla equivalente, los que
por medios muy legales y honrosos, procuramos el pan
á tantos ingratos que no merecen comerlo. Pero tal
es el mundo y los munderos: es preciso conocerlos
para sufrirlos.

Hoy comienza otra nueva época de *felicidad* para
todo el pueblo mexicano; pero particularmente para
multitud de personas de todas clases, de cuyas casas
no se separa la miseria. Hablamos precisamente del
estanco de tabacos con que por hacer felices á unas
cuantas personas acaudaladas, van á perecer muchí-
simas familias que se mantenian honrosamente con el
tráfico del tabaco, y el público vá á duplicar su gasto
para satisfacer su costumbre de fumar. Sensible es
esto; pero lo es mucho mas el que el supremo gobier-
no apenas saca de ese contrato una cantidad tan mez-
quina, segun se nos ha informado, que no podemos
concebir cómo haya entrado en tan insignificante y
perniciosa especulacion. Somos testigos del amargo
llanto de muchas pobres doncellas que no han podido
contener al tiempo de cerrar sus casillas de tabacos
labrados.—EE.

AVISOS.

EN la carrocería de la calle de San Pedro y San
Pablo se alquilan cocheros sin número para los
puntos que designa el reglamento de los llamados
del sitio, por los precios siguientes. De seis de la
mañana á las diez de la noche, á 3 reales por hora.
De estas á las doce de la misma, á 6 reales, y desde
la una hasta las seis de la mañana del dia siguiente, á
10 reales; advirtiéndose que no se hará sub-division
de las horas en cuartos, ni se compromete el dueño
de la casa á alquilar sus carruajes los dias feriados,
por los mismos precios. México, marzo 2 de 1838.

SE venden dos muy buenas mesas de villar, de
marca, y una chica para niños, en precios muy
cómodos, y están provistas de todos sus útiles. Se
contestará sobre su venta con el dueño de la almuer-
cería de la calle del Refugio número 19, ó en la calle
de Arcinas número 10 con D. José María Castañeda.

EN los dias 7 y 9 del presente marzo, se admi-
nistrará la vacuna en las casas consistoriales, de
dos á tres de la tarde.

SE reciben las suscripciones á este periódico en es-
ta imprenta, siendo el importe de cada una el
de once reales para esta capital, y catorce para fue-
ra, franco de porte.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo
Mayor número 9.